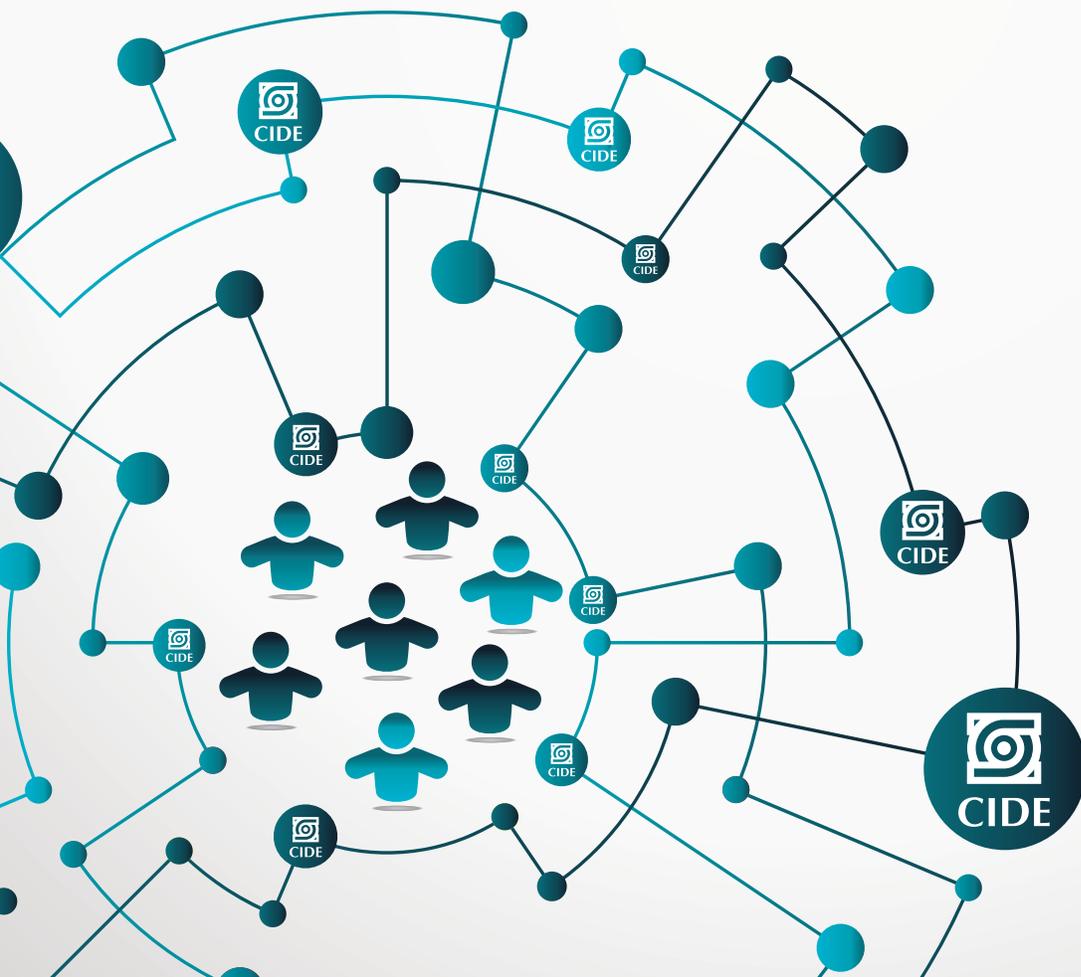




# Protocolo de Atención para Casos de Discriminación y Violencia de Género

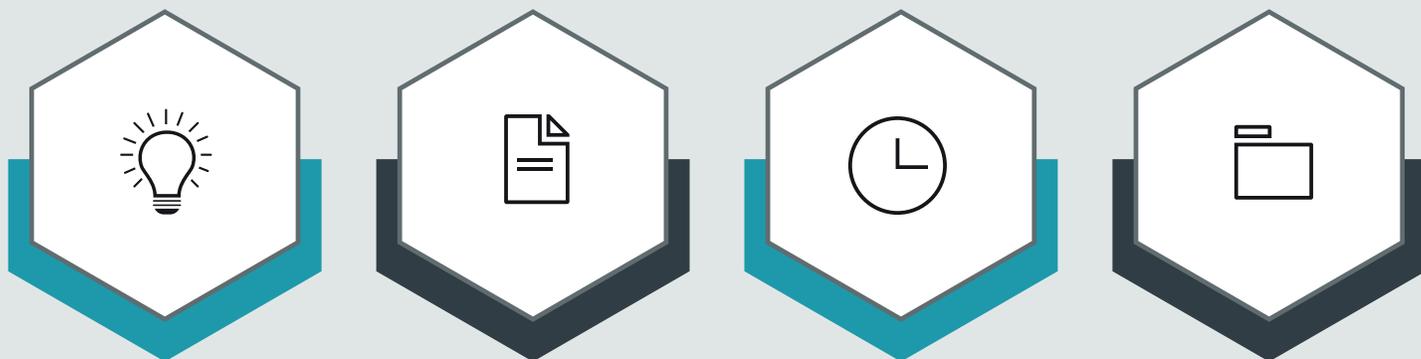
Guía para puntos de contacto



OCTUBRE 2020

# ¿Qué es el Protocolo de Atención para Casos de Discriminación y Violencia de Género?

Un conjunto de pasos y criterios para la atención oportuna de las y los integrantes de la comunidad del CIDE afectadas por situaciones de discriminación o violencia de género.



## ¿A quién está dirigido?

El protocolo está dirigido a todas las personas que integran la comunidad del CIDE estudiantil, académica y de apoyo administrativo y servicios generales, afectadas por actos de discriminación y violencia de género, ya sea dentro y fuera del CIDE.



## ¿En qué momento se activa este protocolo?

El protocolo se activa cuando la persona afectada solicita asistencia a un punto de contacto.



## ¿Qué son los puntos de contacto?

Los puntos de contacto son personas que fungen como vínculo entre la persona afectada y la institución. Pueden ser las y los coordinadores de programa docente, profesoras y profesores investigadores titulares y asociados designados por las Divisiones Académicas y por la Sede Región Centro, así como profesoras y profesores-investigadores cátedras CONACYT designados por la Secretaría Académica.

Para la comunidad de apoyo administrativo y servicios generales los puntos de contacto son el personal designado como “Personas Consejeras”, de acuerdo con lo establecido en la Sección Segunda del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública Federal.

Para ubicar los puntos de contacto, dirígete al siguiente link:  
<http://cide.edu/protocolo-atencion>

## ¿Qué deben hacer los puntos de contacto?

Cuando han recibido alguna solicitud de asistencia, se encargan de:

- Informar a las personas afectadas sobre sus derechos y sobre los procesos que se pueden seguir.
- Garantizar la confidencialidad del caso.
- Hacer un diagnóstico de la situación, y, si la persona afectada lo solicita, dirigirla a los servicios de atención psicológica y médico que cuenta la institución.
- Elaborar un reporte de entrevista inicial e informar sobre incidentes graves en forma inmediata a las autoridades institucionales.
- Brindar orientación y, en caso de que la persona afectada decida presentar una denuncia ante las instancias correspondientes dentro y fuera del CIDE, ofrecer acompañamiento.
- Entregar el reporte de entrevista inicial a la persona afectada.
- Iniciar la denuncia ante los órganos instituciones correspondientes si la persona afectada lo solicita.



## ¿Cuáles son los órganos institucionales que reciben denuncias en contra de miembros de la comunidad CIDE por violencia de género?

- La Comisión de Ética, para la comunidad de estudiantes y académicos del CIDE, que actúa en apego a lo establecido por el Código de Ética de la institución aprobado en 2017.



- El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para el personal de apoyo y servicios generales que se basa en el acuerdo publicado por el Diario Oficial de la Federación, en agosto de 2015.

